



VST.MFC
FOLIO 77316988959
DER 42

RUT N° 4.272.764-4
CARLOS MARX CUBILLOS HERRERA.
DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA.

SAN FELIPE, 04/04/2016

RES. EX. N° 77316056441

VISTOS: La solicitud de fecha 18 de marzo de 2016, presentada por Don CARLOS MARX CUBILLOS HERRERA, RUT N° 4.272.764-4, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución Ex. N°4701, de 07-07-2008, dictada por esta Unidad, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle PRAT N°240 LOCAL 9 COMUNA SAN FELIPE:

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	N° FISCAL	CAJA
CASIO	TE-2000	5422761		126149	1

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Res. Ex. N° 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. N° 4701, de 07-07-2008, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:
-INTERESADO
-UNIDAD
-EXPEDIENTE